



# CONSEJO NACIONAL DE DECANOS DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DEL PERÚ

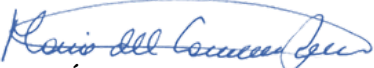
## PRONUNCIAMIENTO

### **POR LA INMEDIATA DEROGATORIA DE LA LEY N° 32105, POR SER ATENTATORIA A LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIO DE CALIDAD Y A LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES DE PRIMER NIVEL**

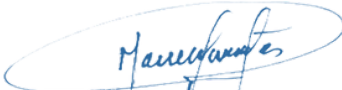
El Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú, institución representativa de todas las profesiones organizadas en Colegios Profesionales, ante la dación de la Ley N° 32105, expresa a la opinión pública nacional lo siguiente:

1. La Ley N° 32105, que está vigente desde el 5 de los corrientes, modifica sustancialmente la Ley Universitaria, Ley N° 30220, ya que el licenciamiento será permanente, lo que significa que las universidades ya no deben renovar su licencia. Además, permite que la modalidad de estudios a distancia sea 100% virtual.
2. Con la modificación se atenta contra la calidad educativa que deben garantizar las universidades del país. Hoy, este proceso "universitario" ha generado que en menos de 2 años se creen más de 300 nuevas carreras profesionales y nadie controla y no se evalúa su calidad, porque la SUNEDU está debilitada. No hay Calidad y Acreditación, no hay Licenciamiento y es 100% virtual.
3. Estas decisiones adoptadas desde el Congreso y el Ejecutivo, van en desmedro de la calidad educativa de los estudiantes y solo beneficiaria a un grupo de interés. Es necesario asegurar la calidad de la educación universitaria y el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), tarea que deberá realizar la SUNEDU, institución que se debilita en sus funciones con la Ley N° 32105.
4. Asimismo, la disposición que la modalidad de estudios a distancia sea 100% virtual, impactará directamente en el rendimiento académico de los estudiantes y en la formación de profesionales de primer nivel.
5. Estas sustanciales modificaciones a la Ley Universitaria no han sido consultadas a las universidades y a los colegios profesionales que vigilan el ejercicio profesional.
6. La Universidad debe formar "Ciudadanos Profesionales" para forjar y construir un Proyecto País. Con la nueva ley, se formarán "Robots Profesionales" necesarios y útiles para las Empresas Transnacionales y Corporaciones nacionales.
7. Por tanto, **DEMANDAMOS** al Congreso de la República la inmediata derogatoria de la Ley N° 32105, por ser atentatoria a la formación de profesionales de primer nivel y atentatoria a la educación universitaria de calidad que debe coadyuvar al desarrollo nacional.

Lima, 15 de agosto del 2024

  
**ING. MARÍA DEL CARMEN PONCE MEJÍA**  
Decana Presidente del CDCP y decana nacional del Colegio de Ingenieros del Perú

  
**OBSTA. MIMI LILY ROJAS SILVA**  
Decana Vicepresidenta del CDCP y decana nacional del Colegio de Obstetras del Perú

  
**MG. MANUEL DÁMASO CUENTAS ROBLES**  
Decano Tesorero del CDCP y decano nacional del Colegio Profesional de Antropólogos del Perú

  
**DR. PABLO RAÚL FERNÁNDEZ LLERENA**  
Decano Vocal del CDCP y decano nacional del Colegio de Sociólogos del Perú